



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS  
C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

# BANDO

**D<sup>a</sup>. VIRTUDES T. PÉREZ CASTILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA),**

## HACE SABER:

Dada la gran aceptación y la buena acogida que ha tenido la concesión de ayudas para el blanqueo y mejora de fachadas que comenzó en el segundo semestre del 2014 y se alargó hasta el año 2015, y atendiendo a las necesidades de los habitantes del municipio, se ha decidido ampliar el plazo de solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2016, o bien hasta agotar la partida presupuestaria correspondiente.

Con el fin de mejorar el ornato público del casco urbano y demás núcleos rurales diseminados, el Ayuntamiento de Las Tres Villas pretende potenciar la estética general del mismo, incidiendo, entre otras medidas, en las fachadas exteriores de los inmuebles.

Los requisitos de la subvención serán los establecidos en la Ordenanza aplicable en el BOP de 19 de agosto de 2014.

El importe de las ayudas y presupuestos subvencionables es de 2 € por metro, con un máximo de 250 € por beneficiario/a.

**Las Tres Villas (Almería), 29 de junio de 2016**  
**La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de las Tres Villas (Almería)**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Virtudes T. Pérez Castillo